

Transportes blindo al taxi frente a las VTC tras la sentencia de Luxemburgo

Fija un mayor estatus e introduce más requisitos a los vehículos de Uber, Cabify y Bolt

C. Reche MADRID.

El Gobierno ya tiene listo su Real Decreto Ley para modificar la Ley de Ordenación de Transporte Terrestre que servirá como escudo al taxi frente a un posible desbloqueo en masa de licencias VTC (las que utilizan los vehículos de Uber, Cabify y Bolt) tras la sentencia del TJUE. El Ejecutivo aprobó ayer una batería de medidas que diferenciarán el estatus del taxi como servicio público e introducirán nuevos requisitos a las licencias VTC nacionales, que presuntamente impedirán la entrada en masa de nuevas autorizaciones.

Una de las exigencias para los vehículos VTC será que cada autorización deba estar en propiedad, arrendamiento financiero o arrendamiento a largo plazo. Hasta ahora empresas con importantes flotas contaban con más vehículos que autorizaciones, algo que se pretende atajar con esta nueva norma.

La mayoría de requisitos, no obstante, irán vinculados a criterios de sostenibilidad. Se introducirán nuevos apartados (5, 6 y 7) en el artículo 99 de la LOTT para condicionar

la expedición de autorizaciones al cumplimiento de criterios medioambientales como la calidad del aire y la reducción de emisiones. Por ejemplo, la autorización VTC será denegada si, en el momento del otorgamiento, se supera el valor límite anual de partículas en suspensión (PM2,15).

Además, el Gobierno quiere que las comunidades autónomas puedan establecer para las autorizaciones VTC que realizan trayectos urbanos requisitos adicionales de mejora de la calidad del aire, en el marco de lo previsto en el Derecho comunitario o en las directrices de la OMS.

Con esta medida, el Ejecutivo se agarra a la posibilidad de la sentencia de Luxemburgo que permite regular este tipo de autorizaciones bajo criterios objetivos y no puramente de interés económico de un solo bando, como fue el ratio 1/30 (una licencia VTC por cada treinta de taxi). El Ejecutivo considera que tras este revés podía producirse un crecimiento exponencial del número de autorizaciones de Uber, Cabify y Bolt que impactaría potencialmente en el medio ambiente, la congestión del tráfico y la seguridad.

El Ejecutivo se reservará ahora la



María José Rallo, secretaria general de Transportes. DAVID GARCÍA

posibilidad de que, si por aplicación de los criterios mencionados no se otorgara la autorización, se suspenderá el procedimiento, que podrá

reanudarse en cualquier momento, previa solicitud del interesado que acredite el cumplimiento de dichos criterios. Esta nueva solicitud po-

drá efectuarse en el plazo de tres años, es decir, se introduce así otro mecanismo que dilata en el tiempo la llegada de más autorizaciones.

Fuentes del Ministerio de Transportes explican que la batería de cambios afectará a todas las autorizaciones pendientes de aprobación, incluyendo también las atascadas en los tribunales desde antes del Decreto Ábalos (2018), con lo que frena así la posibilidad de una liberalización en masa.

El taxi, servicio público

El Real Decreto Ley fijará una declaración del transporte de viajeros en taxi como servicio de interés público, un estatus diferencial frente a las

La norma afectará a las VTC bloqueadas y solicitadas incluso antes del 'Decreto Ábalos'

VTC. A este respecto, las patronales Unauto y Feneval salieron al paso y consideraron que esta definición va en contra "expresamente la reciente sentencia del TJUE".

El Gobierno, añadieron, "contradice el principio de proporcionalidad que establece que cualquier regulación sobre el transporte urbano de interés general no pueden ser discriminatorias y que, por tanto, deben aplicar en igualdad a taxis y VTC".